



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

NOMBRE: CARLOS DEJES PAOLA
 TIPO IDENTIFICACION: Cedula
 NUTRANTE: 2017-1-9135
 UNIDAD: 00000000032100
 IDENTIFICACION: 1721268090
 NUMERO DE CTA: 1701-4460
 UNIDAD: 00000000007700
 MONEDA: 461.90
 TOTAL: 461.90
 QUITO-PRINCIPAL 2DO.SERVER 2017-02-09 09:58:06 C:\jat\00032 REF-6028320 Usr:DRIVADEN

BANCO DEL PACIFICO
QUITO-PRINCIPAL 2DO.SERVER

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodepacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Pasaporte
 IDENTIFICACIÓN : 9999999999999
 TIPO DOCUMENTO : Factura
 No. COMPROBANTE : 027-001-045861974
 USUARIO : DRIVADEN
 FECHA : 2/9/2017 9:58:05 AM
 NUT : 8826320

CLAVE ACCESO:
 09022017010990005737001202700104586197409
 09580516

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacifico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000067751



20171701005P00146

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701005P00146						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE FEBRERO DEL 2017, (11:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR ALMEIDA MANUEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715928238	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CARRASCO OSEJOS PAOLA JEANNETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721288890	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CARRASCO OSEJOS GRACE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717720005	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701005P00146

Factura No.: 002-002-000067751

NOTARIA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA SAKS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CARRASCO OSEJOS PAOLA JEANNETH Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Febrero del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUNOZ, NOTARIA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COMERCIALIZADORA SAKS CIA.LTDA., el/la señor(a) CARRASCO OSEJOS PAOLA JEANNETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARRASCO OSEJOS GRACE PATRICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARRASCO OSEJOS PAOLA JEANNETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CARRASCO OSEJOS GRACE PATRICIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIALIZADORA SAKS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA

CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CARRASCO OSEJOS PAOLA JEANNETH	200	200.0	200.0	0.0
CARRASCO OSEJOS GRACE PATRICIA	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SALAZAR ALMEIDA MANUEL FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARRASCO OSEJOS PAOLA JEANNETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

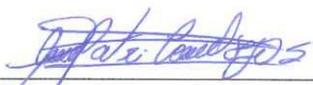
insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CARRASCO OSEJOS PAOLA JEANNETH
CEDULA: 1721288890

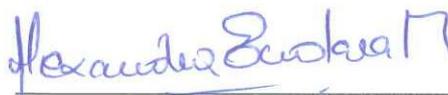




CARRASCO OSEJOS GRACE PATRICIA
CEDULA: 1717720005



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUNOZ
Identificacion: 1712332863

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. **172128889-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO OSEJOS
PAOLA JEANNETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V1133V1122

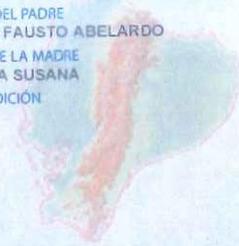
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO ZURITA FAUSTO ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OSEJOS OÑA ELENA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

000500194




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

ELECCIONES DE FEBRERO DEL 2014
172128889-0 031 - 0100

CARRASCO OSEJOS PAOLA JEANNETH
PICHINCHA QUITO

JIPINAPA JIPINAPA

USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00785
5204149 09/02/2017 9:26:00

5204149

IMP. IGM. 06-16 83

J. Carrasco



RAZON YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUNOZ NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA.

13 FEB 2017

QUITO A

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



**ESPACIO
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



J. Carrasco

Número único de identificación: 1721288890

Nombres del ciudadano: CARRASCO OSEJOS PAOLA JEANNETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRASCO ZURITA FAUSTO ABELARDO

Nombres de la madre: OSEJOS OÑA ELENA SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-007-94248



175-007-94248

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.13 11:29:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**ESPACIO
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171772000-5**



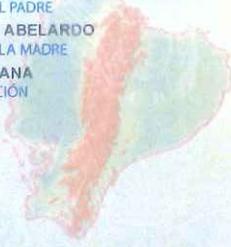
APELLIDOS Y NOMBRES
 CARRASCO OSEJOS
 GRACE PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MANUEL F
SALAZAR ALMEIDA




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE V3333V4222
CARRASCO FAUSTO ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OSEJOS ELENA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2011-05-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-31




 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



000656397


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

031 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0098 **1717720005**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CARRASCO OSEJOS GRACE PATRICIA

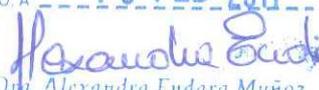
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		1
	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<u>Báez de Carrara</u>	

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Grace Patricia Carrasco Osejos



RAZÓN YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ NOTARIA QUINTA DEL
 CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
 DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 QUE ESTUVO A MI VISTA.

QUITO, A 13 FEB 2017

 Dra. Alexandra Endara Muñoz
 NOTARIA QUINTA



**ESPACIO
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717720005

Nombres del ciudadano: CARRASCO OSEJOS GRACE PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR ALMEIDA MANUEL FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: CARRASCO FAUSTO ABELARDO

Nombres de la madre: OSEJOS ELENA SUSANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-007-96889



174-007-96889

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.13 12:27:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**ESPACIO
BLANCO**